

Acta de la sesión ordinaria N° 5460 del Consejo Nacional de Salarios, San José, Barrio Tournón, Edificio Benjamín Núñez, celebrada a partir de las dieciséis horas con quince minutos del 17 de octubre del dos mil diecisiete, presidida por el Señor Martín Calderón Chaves con la asistencia de los/as siguientes Directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL:

Alejandra Mata Solano, Gerardo Villalobos Durán, Gabriela Sancho Carpio

POR EL SECTOR LABORAL:

Edgar Morales Quesada, María Elena Rodríguez Samuels y Dennis Cabezas Badilla

POR EL SECTOR EMPLEADOR:

Frank Cerdas Núñez, Rodrigo Antonio Grijalba Mata y Martín Calderón Chaves

DIRECTORES AUSENTES:

Del Sector Empleador: Marco Durante Calvo y Del Sector Estatal: Fausto Roldán Guevara, con su debida justificación.

SECRETARIA a.i.: Isela Hernández Rodríguez

ARTÍCULO PRIMERO:

Orden del día

1. Asuntos de la Presidencia.
 - a) Declaración pública de la sesión, para que la prensa cubra la presentación de la propuesta del Sector Laboral, sobre la Revisión Salarial que rige 1 de enero 2018.
 - b) Audiencia a representantes del Sector Laboral, para que presente la propuesta con respecto a la Revisión Salarial para el año 2018.

Se aprueba orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Asuntos de la Presidencia

Punto No. 1

Declaración pública de la sesión.

El Señor Presidente Martín Calderón Chaves, somete a consideración de todos los Directores, que la Prensa cubra la presentación de las propuestas que realizará el Sector Laboral, para la fijación general de salarios mínimos del Sector Público que rige a partir del primero de enero 2018, y que el público en general pueda hacerse presente en dicha presentación; las/os Señores/es Directoras/es comentan al respecto y acuerdan:

ACUERDO 1:

Se acuerda de forma unánime declarar pública esta sesión N°5460, que recibirá en audiencia la presentación de las propuestas y argumentos de los Trabajadores, para la fijación general de salarios mínimos del 2018.

Punto No. 2

Audiencia a los señores representantes del Sector Laboral, para que presenten sus propuestas con respecto a la Fijación Salarial para el año 2018.

El señor Presidente Martín Calderón Chaves, agradece la asistencia a los representantes de los trabajadores y les indica que una vez presentadas las propuestas se dará un espacio a los Directores del Consejo, por si desean hacer alguna consulta a los proponentes y evacuadas las consultas se le dará la palabra a los trabajadores que deseen referirse a las propuestas.

Inmediatamente solicita a los representantes para que, en orden de entrega, presenten las tres propuestas por separado: 1) Confederaciones Sindicales (Confederación de Trabajadores Rerum Novarum (CTRN), Central del Movimiento de Trabajadores Costarricenses (CMTC), Central Social Juanito Mora (CSJM), Central General de Trabajadores CGT y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT); 2) Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO) y 3) Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada y Pública SITEPP, las cuales son expuestas en el orden que se recibieron.

Propuesta No.1

Toma la palabra el señor Maikol Hernández Arias, representante de la Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, CTRN, Central Movimiento de Trabajadores Costarricense, CMTC Central Social Juanito Mora, CSJM, Confederación Unitaria de Trabajadores, CUT y Central General de Trabajadores CGT, dando lectura a la propuesta que se transcribe seguidamente:

“San José, 17 de octubre de 2017

Sr. Martín Calderón

Chaves

Presidente

Señoras y señores integrantes

Consejo Nacional de Salarios

Presente

Estimados señores.

Las Centrales Sindicales, Confederación de Trabajadores Rerum Novarum, CTRN, Central Movimiento de Trabajadores Costarricenses, CMTC, Confederación Unitaria de Trabajadores, CUT, Central Social Juanito Mora Porras, CSJMP y Central General de Trabajadores, CGT, acuden al llamado hecho por este vital organismo, para que nos refiramos a la fijación salarial que habrá de hacerse para todas las categorías salariales contenidas en el decreto N° 40022- MTSS, publicado en el Alcance N° 278 de la gaceta oficial, la que regirá a partir del 1° de enero del 2018.

Al respecto, nos permitimos indicar que de acuerdo a la revisión del Programa Macroeconómico 2017-2018 del Baco Central de Costa Rica del 7 de agosto 2017, esta institución mantiene una inflación proyectada para el año 2018 del 3% (± 1 p.p.).

Por otra parte, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC, al mes de setiembre 2017 la inflación de esos nueve meses alcanzó el 1.37%,

pero la interanual octubre 16-setiembre 17 alcanzó el 1.64%.

Desde nuestra perspectiva, estos tres meses restantes del año van a tener un incremento en los precios de manera muy fuerte, especialmente en los alimenticios debido a la destrucción que provocó la tormenta o huracán Nate, acaecida recientemente en todo el país, y por la intensidad de las lluvias que se producirán en lo que resta del año. Por su parte hemos observado el hecho de que se ha generado un crecimiento progresivo del precio del dólar que a la fecha en su valor de compra que lleva una variación devaluativa de nuestra moneda del 3.37%, mientras que en los dos años anteriores fueron de 2.98% y -0.12% , es decir en el 2015, más bien se revaluó, razón por la cual no nos cabe la menor duda que al terminar el año la inflación estaría alcanzando la proyección del 3% según los criterios del Banco Central para el año 2017.

Por otra parte, las cifras nos indican que el crecimiento del PIB de los últimos tres años son los siguientes:

2014

=1.7%

2015=

2.4%

2016=5.

1%

Lo anterior nos indica que el crecimiento promedio de esos tres últimos años es de 3.07%.

Por tanto:

Solicitamos respetuosamente a este Consejo definir la fijación salarial para el 2018 de la siguiente manera.

1-En materia de inflación

Aprobar un ajuste salarial para todas las categorías ocupacionales, así como las actividades específicas un 3%.

2-Por Crecimiento del PIB.

Aprobar un ajuste adicional por crecimiento del PIB del 1.07%, como resultado de aplicar el 35% al promedio de crecimiento que fue del 3.07%.

En total un ajuste del 4.07%.

3-Realizar tres excepciones para una categoría ocupacional (servidoras domesticas) y dos actividades específicas (cajuela de café y kilo de coyol) aplicando un ajuste adicional al arriba propuesto del 2.5%.

De ustedes con toda consideración y respecto.

Maikol Hernandez Arias, CTRN

Olman Chinchilla Hernández, CMTC

Miguel Campos Rojas, CUT

Albino Vargas Barrantes, CSJMP

Carlos José Cabezas Mora, CGT

Propuesta No.2

La Señora Susan Quirós Díaz, Secretaria General de la Unión Nacional de Trabajadores y Trabajadoras, expone en representación de los miembros del Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO) la propuesta que se transcribe a continuación:

“San José, 17 de Octubre, de 2017

Señor

Martín Calderón Chaves

Presidente

Señores Directores

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

PROPUESTA DE REAJUSTE SALARIAL PARA EL SECTOR PRIVADO AÑO 2018.

Las organizaciones sindicales firmantes, miembros del Bloque Unitarios Sindical y Social (BUSSCO), con todo respeto presentamos a sus autoridades, para su valoración y aprobación, formal propuesta para el Ajuste Salarial del Sector Privado, correspondiente al año dos mil dieciocho.

De conformidad a la metodología de cálculo vigente, concretamente proponemos se ajuste los salarios de la siguiente manera:

Un 2.43% de ajuste salarial general para todas las clases de puestos.

JUSTIFICACIÓN: Banco Central proyecta la inflación para el 2018 en un 3%

Inflación proyectada para el próximo año 3% -1.65% (Ajuste compensatorio por inflación setiembre 2016- setiembre 2017= -1.35%, aplicando a la inflación proyectada 2018= 1.65%+ 0,67% (PIB per cápita promedio 2014-2016) + 0.11 (ajuste por IPC proyectado de setiembre- diciembre 2016)= 2.43% de Ajuste salarial real que deberá incrementarse todas las categorías salariales establecidas en el decreto de salarios mínimos.

Adicionalmente y conforme a la información que tenemos de los importantes asuntos salariales y de simplificación de cargos que conoce este Consejo Nacional de Salarios y en razón de equiparar el salario promedio diario de un trabajador NO CALIFICADO GENERICO con su similar por JORNAL, proponemos un ajuste adicional al ajuste general de un 052% **PARA LOS TRABAJADORES NO CALIFICADOS GENERICOS**, siendo el ajuste salarial para este grupo de trabajadores de un **2,95%**.

Finalmente, y siendo congruentes con el objetivo de equiparar los salarios de los TRABAJADORES DOMESTICOS, con el salario mínimo establecido para los trabajadores NO CALIFICADOS, proponemos un ajuste adicional de un 1% PARA LOS TRABAJADORES DOMESTICOS, es decir un ajuste de 3,43% para este Sector Laboral.

Siendo que los salarios cumplen con el noble objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras, sus familias y como eje impulsor de la economía esperamos que sus autoridades no sólo debatan nuestra propuesta, sino que además la aprueben.

Atentamente,

Por el Bloque Unitario Sindical y Social Costarricense (BUSSCO)

UNDECA, FENATI, SINTRAPI, CCTD, ANDE, UNPROBANPO, SITECO Y UNT.”
Propuesta No.3

Posteriormente, la Señora Dahis Ramírez Zamora en representación del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Privada y Pública – SITEPP procede a dar lectura a la propuesta que se transcribe a continuación:

“Martes 17 DE OCTUBRE 2017
OFICIO SITEPP-VP-029-2017

Señores:
Consejo Nacional de Salarios
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Respetados señores:
Con el respeto que ustedes nos merecen, de seguido procedemos a presentar la propuesta para el aumento salarial enero 2018.

Introducción

La presente es para solicitar a este respetable Consejo un aumento anual a partir de enero 2018 del 4% de los salarios para de los trabajadores.

En el caso de que los trabajadores sean pagados a medida, se solicita un aumento análogo sobre el precio unitario que corresponde a la unidad de medida con la cual esta remunerado el salario.

En el marco laboral de Costa Rica las clases trabajadoras que tienen un salario inferior al salario medio son:

Trabajadoras Domésticas.
Oficiales de seguridad.
Trabajadores en el sector agrario y bananero.
Trabajadores en el sector de la industria de alimenticio y textiles.
Transportistas (choferes de tráiler y autobuses)

Para estas clases de trabajadores el costo de la vida, depende principalmente de los precios de los alimentos, de los alquileres, educación y de los precios de las demás necesidades con el incremento de cada año.

Pero, desde hace muchos años, el aumento en el costo de la vida no está balanceado con el correspondiente aumento en salarios.

Además, cabe destacar que las clases de trabajadores arriba mencionadas, a pesar de sus ínfimos salarios desde siempre inferiores a la media nacional, tienen condiciones de trabajo más pesadas de otras clases de trabajadores que tienen un salario superior.

Más en detalle:

Trabajadoras domésticas: la mayoría son jefas de hogar; no solo deben trabajar para el patrono, si no que cuando regresan a su casa deben trabajar por la familia, vale decir deben trabajar dos veces cada día.

Oficiales de seguridad, custodios de valores, supervisor motorizado. Arriesgan su vida cada día por la naturaleza de sus funciones, más ahora que es difícil tener armas a causa de la estricta normativa del Departamento de Armas y Explosivos.

Sector industria alimenticio y textil: Durante la temporada alta, con la excusa que la situación del País es difícil y con la amenaza del despido, se exigen horas extraordinarias con el fin de lograr metas por alta producción que nunca serán remuneradas.

Sector transportes (trailer, choferes de bus), este gremio es uno de los más sufridos en cuanto a pago de salarios y reconocimientos de jornada extraordinaria ya que los choferes de camión laboran más de 19 horas al día y solo se les reconoce un salario diario de ¢12,829 colones por día, alegando la parte patronal que no deben de ganar jornada extra ya que son empleados descritos según artículo 143 código de trabajo.

Sector agrario y bananero: es la clase de trabajadores con más vulnerabilidad.

Son costarricenses de baja escolaridad, migrantes nicaragüenses que vienen a Costa Rica para buscar una mejor calidad de vida, también mano de obra Indígena, amparada solo nominalmente por las leyes, pero explotada por compañías extranjeras que los tratan de una forma no tan diferente de los esclavos importados de África durante el siglo XVIII y XIX.

Debemos también enfatizar que nuestra experiencia en la defensa de las clases de trabajadores arriba mencionadas evidencia que los artículos previstos en el Código de Trabajo raramente se aplican a favor de nuestros afiliados.

En efecto las empresas con la táctica del divide et impera, persiguen y marginan constantemente los trabajadores que están afiliados a un sindicato.

Además, con la amenaza del despido o de no renovar el contrato las empresas tratan de mantener los salarios sin los aumentos de ley; en efecto hay trabajadores que laboran por contrato y que trabajan desde hace más 8 años sin recibir un solo aumento de cualquier tipo.

La contratación a destajo, por hora, y temporal está la orden del día. De esta forma se evita que los trabajadores puedan reclamar mejoras o derechos laborales.

Nuestra denuncia se refiere especialmente a las compañías transnacionales exportadoras de banano y piña que se comportan en Costa Rica sin respecto a las leyes que deberían proteger nuestros trabajadores.

El comportamiento de las empresas de seguridad es similar hay guardas que están con horarios de 12 horas al día y les pagan 8 horas y así los reportan a la CCSS.

Las consideraciones expuestas por si solas justifican un aumento anual bien superior a la inflación, considerando que las clases de trabajadores protegidas por SITEPP son las más débiles, las más afectadas por las fechorías de las empresas.

Este aumento solicitado del 4% se considera lo mínimo admisible con el fin de permitir que los trabajadores de escasos recursos puedan vivir honradamente.

Además, hay otras razones a considerar.

De acuerdo al grafico anexo, la variación interanual del índice de precios al consumidor (IPC) en el mes de junio 2017 ha sido igual al 1,77%.

Pero lo que más preocupa es que en los primeros seis meses del 2017 el índice de precios al consumidor ha subido en forma acelerada casi al 300%.

Lo arriba implica que al final del 2017 será muy difícil lograr una meta de inflación interanual inferior al 2%.

Como bien se sabe, la aceleración de la inflación en el primer semestre del 2017 depende de la difícil situación que está viviendo el País.

Esta situación deriva del grave desbalance económico entre los gastos del Estado y los correspondientes ingresos.

Hasta ahora el problema no ha sido resuelto, a pesar de que la teoría económica nos indica que entre más tarde la solución, más graves serán las dificultades y los daños que los costarricenses deberemos soportar.

Obviamente este no es el lugar para discutir sobre el tema.

Sin embargo, queremos señalar que la solución del problema conducirá seguramente a un relevante empeoramiento de las condiciones de vida del trabajador costarricense.

Este empeoramiento afectara en gran medida a los trabajadores con bajo salario que son los más explotados por las empresas.

Y debemos de recordar respetables señoras y señores del Consejo Nacional de Salarios, es que sobre todo empresario, sobre cualquier cálculo, estadística de inflación, crisis económica que pueda tener nuestro país, sobre todo eso están las familias de estos trabajadores que luchan cada día y estos merecen un verdadero aumento y no un pequeño reajuste a sus salarios.

Por tanto, es una razón más para considerar que nuestra propuesta de incrementar el 4% en los salarios de los trabajadores es legítima y favorablemente.

Sin más,

DALIS RAMIREZ ZAMORA
Vicepresidente SITEPP”

Seguidamente, el Señor Presidente da las gracias y brinda un espacio para preguntas.

Al terminar la exposición de las diferentes propuestas, el Señor Presidente da las gracias a todos los presentes por las propuestas recibidas y señala que las mismas serán estudiadas junto con las que presentarán posteriormente los Empleadores y el Poder Ejecutivo, a efecto de tomar una resolución sobre la fijación salarial. Despide a los invitados.

Finaliza la sesión a las dieciocho horas exactas.

Martín Calderón Chaves
PRESIDENTE

Isela Hernández Rodríguez
SECRETARIA a.i.